



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO: x
<b>ASESORÍAS DE EMPRENDIMIENTO</b>			
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	CTyS/IMJ/02
Se brinda asesoría a las y los jóvenes Atenquenses de entre 12 a 29 años impulsándolos en el desarrollo de un negocio, identificando oportunidades, evaluando riesgos y asumiendo retos que se presentan, así mismo se apoyara a realizar el seguimiento, controlando que los planes y procedimientos se apliquen conforme a lo previsto y que se alcancen los objetivos.			
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 8 fracción VII de la Ley de la Juventud del Estado de México.		
DOCUMENTO A OBTENER:	N/A	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI NO	DIRECCIÓN WEB	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando la o él joven de entre 12 a 29 años requieran resolver sus dudas o mejorar sus conocimientos, puede solicitar esta asesoría.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
Ser personas de entre 12 a 29 años.			Artículo 8 fracción VII de la Ley de la Juventud del Estado de México.
Ser residentes de San Mateo Atenco.	N/A	N/A	
Llenar un previo registro en el Instituto.			
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
Ser personas de entre 12 a 29 años.			Artículo 8 fracción VII de la Ley de la Juventud del Estado de México.
Ser residentes de San Mateo Atenco.	N/A	N/A	
Llenar un previo registro en el Instituto.			
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
Ser personas de entre 12 a 29 años.			Artículo 8 fracción VII de la Ley de la Juventud del Estado de México.
Ser residentes de San Mateo Atenco.	N/A	N/A	
Llenar un previo registro en el Instituto.			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Asistir al Instituto y registrarse en la lista de interesados en la asesoría de emprendimiento y asistir con el asesor.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	10 minutos.		
COSTO:	Gratuito	Fundamento Jurídico: N/A	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A		
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Cumplir con todos los requisitos.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A		



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Instituto Municipal de Atención a la Juventud de San Mateo Atenco							
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Frida Melissa González Espinoza					
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Benito Juárez.				NO. INT. Y EXT.:	302
COLONIA:	Barrio de San Miguel.			MUNICIPIO:	San Mateo Atenco.		
C.P.:	52104	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: De 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.					
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
	7286901100	N/A	N/A	juventud@sanmateoatenco.gob.mx			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:							
DOMICILIO:	CALLE:					NO. INT. Y EXT.:	
COLONIA:				MUNICIPIO:			
C.P.:		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:					
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
FORMATO(S) DESCARGABLES							
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Existe algún financiamiento para poder llevar a cabo el negocio?						
RESPUESTA:	No, solo se cuenta con asesorías gratuitas.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:							
RESPUESTA:							
PREGUNTA FRECUENTE 3:							
RESPUESTA:							
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							



ELABORÓ:  <hr/> C. María Fernanda Flores González Enlace de Mejora Regulatoria	VISTO BUENO:  <hr/> Lic. Frida Melissa González Espinoza Directora del IMJUVE	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 22/01/2025
---	--	---------------------------------------